

Todos los reactores positivos deben ser eliminados de la parvada y enviados al rastro nunca deben ser vendidos vivos ya que difundirían la enfermedad.

Además de estas dos especies S. pullorum y S. gallinorum que son específicas de las aves causando una alta mortalidad, baja fertilidad, baja incubabilidad en las parvadas infectadas y consecuentemente mermas económicas existen gran número de especies (198 según) (Padrón 1989). Que afectan a las aves en forma subclínica pero que se han convertido en preocupación en el campo de salud pública; sobre esto Opitz H.M. y Singer J. T. 1992. reportan que en los Estados Unidos las investigaciones sobre salmonelosis en humanos debido a huevos han encontrado que la mayoría de los brotes fueron causados por falta de higiene en la preparación de alimentos. La mayoría de los brotes ocurrió en restaurantes o instituciones. Sin embargo, estas investigaciones siempre llegan a la granja donde fueron producidos los huevos y muchas veces si se encuentra salmonella en las ponedoras. Cuando esto ocurre estas parvadas son restringidas y no pueden ser usadas para proveer huevo fresco para el consumo, sino que los huevos son enviados a las plantas para hacer huevos líquidos.

Hasta la fecha en los E.U.A. se han restringido más de 10 millones de ponedoras y se han enviado más de 600 millones de huevos a plantas de pasteurización. Hasta se han sacrificado 3 millones de ponedoras voluntariamente (sin pago). Estas medidas, y la reacción negativa de los consumidores le ha costado mucho a la industria de ponedoras comerciales en los E. U. A. la industria del huevo de mesa ha comenzado a utilizar programas que ojalá resulten en una reducción significativa de la contaminación de huevos en las granjas. Un mejor conocimiento de la epidemiología de la infección por S. enteritidis en la granja ayudará a poder diseñar un mejor programa de prevención.

BIBLIOGRAFIA:

- Gordon R.F., 1980 Enfermedades de las aves. Editorial el Manual Moderno, S. A.
- Opitz H.M. y Singer J.T., 1992 Industria Avícola Enero 1992.
- Padrón. 1989 Avicultura Profesional
- Rojo M.J., 1984 Enfermedades de las aves. Editorial Trillas.

I.- ESTRUCTURA SISTEMA BANRURAL

El Sistema Banrural tiene como sede la Ciudad de México, D.F., donde se encuentra la Dirección General de Crédito Rural, denominado Banco de Crédito Rural, que no opera directamente con los productores, sino que lo hace a través de las sucursales regionales, estatales y que se encuentran distribuidas geográficamente en el territorio nacional.

El sistema cuenta con doce bancos regionales, también de segundo piso así como las gerencias estatales cuya función principalmente es la coordinación de las actividades en las sucursales operativas de cada uno de los estados.

Por lo que corresponde al Estado de Nuevo León, se encuentra ubicado en la jurisdicción de la Gerencia Estatal de Crédito Rural, que cuenta con una gerencia estatal con una oficina de apoyo y varias sucursales operativas en las ciudades de Monterrey y Guadalupe.

- ESTRUCTURA, OBJETIVOS, POLITICAS PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS DE -- BANRURAL.

- FINANCIAMIENTO DE LAS OPERACIONES GANADERAS DEL BANRURAL.

II.- OBJETIVOS

El sistema Banrural actúa como promotor del desarrollo en la modernización del sector agropecuario, vinculando sus acciones con los lineamientos de política nacional de desarrollo rural, que se sustentan en el marco institucional con la dependencias de la Secretaría de Agricultura, Gananadería y Fomento Rural, a través de sus dependencias de desarrollo rural.

Incrementar la producción y mejorar la calidad de vida de los productores agropecuarios.

- MECANISMOS DE SOLICITUD DEL CREDITO CALCULO DE INTERESES. APOYOS A LA ASISTENCIA TECNICA DEL --- BANRURAL.

III.- POLITICAS

Apoyar la nueva estrategia nacional para el desarrollo del sector agropecuario, mediante el apoyo financiero a proyectos, técnicos, económicos y organizativamente viables, procurando la incorporación de tecnología a los procesos productivos, la conversión del uso del suelo, la diversificación de las actividades económicas y la integración de otros servicios ligados a la producción primaria, así como en proyectos financiados en la asociación con otros inversionistas.

IV.- PROGRAMAS

El sistema Banrural ha expresado su política de asociación que contempla:

- Una relación diferente con los productores agropecuarios.
- Transferencia de funciones al productor.
- Propiciar el aprovechamiento óptimo en la utilización de los recursos crediticios por parte de los acreditados.

ING. MIGUEL A. ALVARADO
ING. NEFTALI MONCADA C.
BANRURAL.

I.- ESTRUCTURA SISTEMA BANRURAL

El Sistema Banrural tiene como sede la Ciudad de México, D.F., donde se encuentra la Dirección General del Banco Nacional de Crédito rural, denominado Banco de segundo piso por ser una institución que no opera directamente con los acreditados, ya que el sistema Banrural lo hace a través de las sucursales operativas de los banco regionales, y que se encuentran distribuidas estratégicamente en el territorio nacional.

El sistema cuenta con doce bancos regionales, también de segundo piso así como las gerencias estatales cuya función principalmente es la coordinación de las actividades en las sucursales operativas de cada uno de los estados.

Por lo que corresponde al Estado de Nuevo León, se encuentra ubicado en la jurisdicción del Banco del Crédito Rural del Noreste, cuenta con una gerencia estatal con sede en la ciudad de Monterrey y tiene tres sucursales operativas en las ciudades de Anáhuac, Galeana y Montemorelos.

II.- OBJETIVOS

El sistema Banrural actúa como promotor del desarrollo en la modernización del sector agropecuario, vinculando sus acciones con los lineamientos de política económica concretados en los programas nacionales de desarrollo rural integral a través de la coordinación interinstitucional con la dependencias que concurren al ámbito rural, de esta acción se desprenden dos objetivos básicos:

Incrementar la producción del campo y al mismo tiempo elevar la calidad de vida de sus habitantes.

III.- POLITICAS

Apoyar la nueva estrategia nacional para el desarrollo del sector agropecuario, mediante el apoyo financiero a proyectos, técnica, económica y organizativamente viables, procurando la incorporación de tecnología a los procesos productivos, la conversión del uso del suelo, la diversificación de las actividades económicas y la integración de otros servicios ligados a la producción primaria, así como en proyectos financiados en la asociación con otros inversionistas.

IV.- PROGRAMAS

El sistema Banrural ha emprendido un programa de modernización que contempla:

- Una relación diferente con los productores
- Transferencia de funciones al productor
- Propiciar el aprovechamiento óptimo en la utilización de los recursos crediticios por parte de los acreditados.

Esto con el propósito de:

- Propiciar el desarrollo, la capitalización, el incremento del ingreso y la generación de empleos en el ámbito rural, mediante el fomento a la formación de economías de escala, la integración de las actividades económicas, la competitividad en el comercio internacional y la modernización tecnológica.

El financiamiento se destina a las actividades económicas de extracción, producción, beneficio, transformación y comercialización de los bienes vinculadas al desarrollo del ámbito rural.

V.- PROCEDIMIENTOS

- A) Promoción
Esta se hace a nivel municipio y a través de asociaciones de productores, así como en forma individual.
- B) Elegibilidad
Son sujetos elegibles para recibir financiamiento todas las personas físicas y morales provistas por las leyes aplicables dedicadas a las actividades económicas vinculadas al desarrollo del ámbito rural, entre las que destacan:
- Ejidos y Comunidades Agrarias
 - Ejidatarios y Comuneros, en lo individual o en grupo
 - Uniones de Ejido y Comunidades
 - Sociedades de Solidaridad Social
 - Pequeños Propietarios
 - Colonos
 - Sociedades de Producción Rural
 - Uniones de Sociedades de Producción Rural
 - Asociaciones Rurales de Interés Colectivo
 - Sociedades Mercantiles
 - Sociedades Civiles
 - Sociedades Cooperativas
 - Uniones de Sociedades Cooperativas

Para ser elegible como sujeto de crédito del sistema Banrural es necesario el acreditamiento de la personalidad jurídica, contar con solvencia moral, tener experiencia en la actividad o contar con asistencia técnica especializada, otorgar garantías suficientes, aportar recursos económicos al proyecto y brindar la reciprocidad correspondiente.

VI.- FINANCIAMIENTO DE LAS OPERACIONES GANADERAS

Dentro de sus programas banrural tiene apoyos para el fomento, mejoramiento y desarrollo en general de la ganadería.

Con créditos refraccionarios se apoya la adquisición de pie de cría

e infraestructura necesaria para su manejo.

Asimismo, para la comercialización, distribución y transformación de los productos.

Lo anterior con la finalidad de fomentar la avicultura, porcicultura, y en general, toda las especies mayores y menores productoras de carne y leche.

También se apoya con financiamiento a los prestadores de servicios que se dedican a la producción, comercialización y distribución de insumos agropecuarios con crédito de avío o refraccionario.

VII.- CARACTERISTICAS DEL FINANCIAMIENTO

De conformidad con lo señalado en las leyes de: Instituciones de Crédito, general de títulos y operaciones de crédito, general de organizaciones y actividades auxiliares de crédito, así como para el mejor desempeño de las operaciones crediticias que tiene encomendadas el sistema banrural, los financiamientos que otorguen se clasifican de la siguiente manera:

- De Habilitación o Avío
- Refraccionarios
- Otras Formas de Financiamiento

Los préstamos de habilitación o avío se destinarán al financiamiento de los costos de producción, incluyendo el pago de las primas de aseguramiento y de la asistencia técnica.

Los calendarios de ministración y plazos de amortización se establecen de acuerdo con las características de la actividad productiva, tomando en cuenta los flujos de caja, sin exceder de 24 meses.

Los créditos refaccionarios se destinarán a financiar la adquisición, construcción e instalación de activos fijos que tengan una función productiva.

Los calendarios de ministración se establecerán de acuerdo con las características de la actividad y proyecto a financiar, mientras que los plazos de moartización se definirán en función de la rentabilidad, capacidad de pago de los proyectos y flujo de caja, así como del período de vida útil de los bienes financiados, sin que dicho plazo exceda 15 años.

Podrá otorgarse crédito refaccionario para la formulación de estudios de preinversión y factibilidad, ingeniería de detalle y gastos preoperativos necesarios para la ejecución de todo proyecto que propicie la producción y el empleo rural.

Cuando el proyecto requiera de períodos de gracia para el pago de capital, de intereses, o de ambos, se estará a los dispuesto por la fuentes financieras al respecto.

La aportación de los sujetos a los proyectos apoyados con créditos refaccionarios, se sujetaran a lo lineamientos que establezcan las fuentes

financieras y las que emita el Banco Nacional.

Los montos máximos de financiamiento que podrán otorgarse por sujeto a crédito estarán en función de la capacidad de pago de la empresa y de los proyectos de desarrollo económico que se definan, así como de las políticas que al respecto señalen las fuentes financieras y las que emita el Banco Nacional.

VIII.- MECANISMOS DE SOLICITUD DE CREDITO

- Financiamiento a través de esquema de asamblea.
- El seguimiento será responsabilidad de los acreditados.
- Acta de asamblea de balance y programación constituye la solicitud de crédito en ejidos.
- El crédito se contratará con las autoridades formales del sujeto de crédito.
- La ministración del crédito se hará a cada integrante de ejido.
- La ministración será en efectivo, en ventanilla y automática.
- Reducción del número de ministración en base a etapas productivas calendarizadas.
- Suficiencia de cuotas de crédito en base a los rendimientos.
- En asamblea los sujetos de crédito presentarán informes de aplicación.
- Se efectuarán dos tipos de supervisión: programada y específica.
- Las ministraciones podrán ajustarse en base a actas de asamblea o resultado de supervisión.
- Emisión periódica de estado de cuenta y posición de adeudos.
- Recuperación de cartera en ventanilla aplicando a posición de adeudos individual.
- Separación de la función de apoyo técnico de la de administración de crédito.

IX.- CALCULO DE INTERESES

Las tasas de interés que aplica el banco a los acreditados corresponde a la que emite la S.A.C.P., mensualmente en base al promedio ponderado de las tasas de rendimiento de los cetes a 28 días.

Los cálculos de intereses se hacen en base al tiempo que se utiliza el capital y se puede hacer con la siguiente fórmula:

$$\text{capital} \times \text{tiempo} \times \text{tasa} / 360$$

En todo tipo de crédito el cálculo de interés es sobre saldos insolutos.

X.- APOYOS A LA ASISTENCIA TECNICA

El Banco ya no tiene dentro de sus funciones el otorgar asistencia técnica siendo esta responsabilidad del acreditado; sin embargo el banco esta en condiciones de apoyarlos con financiamiento para esta tipo de servicio, siempre en base a la rentabilidad de los proyectos.

Se requiere que la asistencia técnica que se contrate sea

especializada, intensiva y autoliquidable teniendo por objeto que al transferir a los productores la facultad de seleccionar, contratar y evaluar esta asistencia técnica que demanden sus empresas y estas sean mas rentables.

Cabe mencionar que en alguna línea de crédito ya se incluye el costo de el servicio de asistencia técnica.